

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 > Un Año ... .. 1.000 >	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.931

## DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

### RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

### SECCION DE NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio-Importe
<b>CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA</b>			
EOO1724	Julio Pérez Alonso	Arenas S. Pedro.—P. Santo	1981 871
EOO1725	Julio Pérez Alonso	Arenas S. Pedro.—P. Santo	1981 720
EOO1788	Lucio Grande Ajates	Avila.— Las Eras, 13	1981 520
EOO1802	Antonio San Miguel Martin	El Barraco.— Av. Avila, s/n	1981 4.534
EOO1803	Julio Peinado Luis	Madrid.—Los Barros, 2	1981 4.521
EOO1806	Milagros González González	Navaluenga.—Cr. Madrid s/n	1981 11.913
EOO1819	Isabel Martin López	Avila.— Méndez Vigo, 35	1981 2.774
EOO1893	Marciano González Martin	Avila.— C. Cisneros, 29	1981 14.303
EOO1909	Florencia Jiménez Sánchez	Avila.— Vallespin, 20	1981 1.770
EOO1910	Gonzalo Rodríguez Garcia	Avila.— S. Pedro Bautista, 1	1981 2.190
EOO1912	Faustino Méndez Jiménez	Avila.— Paz, 6	1981 2.143
EOO1915	Jesús Berrocosa Diaz	Adrada.— Templete, 118	1981 7.929
EOO1921	Pablo Olalla del Rio	Madrid.— Ps. Dirección, 95	1981 7.911
EOO1925	Vicente Fernández Fernández	Adrada.— Conde Eleta, 1	1981 8.080
EOO1931	Modesto Izquierdo Lureña	Adrada.— Residencia s/n	1981 355
EOO1934	Anastasio Pérez del Alamo	Madrid.— Arechavaleta, 22	1981 3.903
EOO1938	Valentin Bravo Izquierdo	Zaragoza.— Cap. Oroquie, 2	1981 3.402
EOO1957	Antonio Martin Rodriguez	Casavieja.— Navalguijo, 9	1981 724
EOO1983	Carlos Diaz González	Madrid.— Alcorisa, 31	1981 4.925
EOO1996	Rufino Bravo Notario	El Tiemblo.— Juan II, s/n	1981 3.766
EOO2000	Construcciones Muñoz Potente S.A.	Madrid.— Modesto Lafuente, 9	1981 22.630
EOO2007	Instituto Nacional de la Salud	Avila.— Av. José Antonio, 22	1981 213.383
EOO2029	Jesús Guesta Diaz	Herradón Pinares.—Pinar, 10	1981 350

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
EO02041	Paulina Pascual Sigüenza	Basauri.- Tercio Lagar, 21	1981	2.443
EO02045	Francisca Sañudo Quirós	Madrid.- Julio Morate, 7	1981	1.616
EO02048	Felipe Llamas Blázquez	Navalperal P. C/ Arenal, 11	1981	5.364
EO02052	Ascensión Jiménez González	S. Juan Gredos.- Barrio Viejo	1981	4.388
EO02054	Florentino Martín García	Madrid.- Duquesa Parcent, 32	1981	720
EO02086	Pilar Pérez Cañas	Avila.- Dr. Fleming, s/n	1981	4.914
EO02110	Banco de Navarra	Avila.- Av. José Ant <sup>o</sup> , 23	1981	7.391
EO02113	Amelia Lumbreras Zulez	Adanero.- C/Angustias, 3	1981	262
EO02132	Antolín Nuñez Dorado	Candeleda.- Ejército Esp. 2	1981	477
EO02189	Engracia Rodríguez Sánchez	Navarredondilla.- Santiago, 5	1981	344
EO02192	Juan Martín Santamaria	Navarredondilla.- Cerrillo, 14	1981	3.757
EO02204	Alejandro Díaz Villaseñor	Madrid.- Marqués Villare, 4	1981	905
EO02208	Hros. Eusebio García Mayor	Navatejares.- S. Bernabé, 88	1981	561
EO02217	Soledad Sánchez Masedo	Llodio.- Lamuza Vitorica, s/n	1981	920
EO02220	M <sup>a</sup> Teresa Sánchez Díaz	S. Esteban Patos	1981	452
EO02231	Pedro García Andrino	Sta. Cruz Pinares	1981	80
EO02232	Pablo Herranz Martínez	Sta. Cruz Pinares	1981	165
EO02233	Elias Sánchez Martín	Sta. M <sup>a</sup> Tiétar.- Arrabal, 4	1981	215
EO02264	Segundo Manrique Domingo	Madrid.- Av. Bruselas, 51	1981	3.871
EO02265	López Martín	Arenas S. Pedro.- P <sup>o</sup> Prado, 14	1981	680
EO02307	Ángel Muñoz Gallardo	Alcalá Henares.- Cab. Españ. 8	1981	3.511
EO02308	Pedro Montero de la Torre	Casavieja.- Huertas Nuevas	1981	2.731
EO02318	Rafael Maeso Rojas	Madrid.- Príncipe Juan, 1	1981	1.617
EO02327	Conrado Hernández Calle	Solana Béjar.- C/ Abajo, 131	1981	849
EO02348	Francisco Arroyo Fernández	Madrid.- Pob. Entrevias, 22	1981	2.755
EO02376	Araceli Nuñez Arrabe	Avila.- C/ Burgohondo, s/n	1981	823
EO02390	Eugenia Gallego Prada	Avila.- C/ Cisneros, 29	1981	4.224
EO02417	Bruno González García	Arenas S. Pedro.- El Hornillo	1981	228
EO02418	Abilio Martínez García	Arenas S. Pedro.- Triana, 8	1981	4.463
EO02419	Lucio Lozano Peribañez	Arenas S. Pedro.- Triana, 8	1981	7.836
EO02428	Martín Iglesias Herranz	Madrid.- S. Raimundo, 69	1981	2.940
EO02434	Mariano Hernández Sánchez	Mombeltrán.- Higuera, s/n	1981	3.904
EO02437	Miguel Pérez Espin	Navaluenga.- Lobera, 14	1981	11.354
EO02455	Julián Serrano Vázquez	Arenas S. Pedro.- Triana, 8	1981	4.286
EO02456	Laureano Rodríguez García	Arenas S. Pedro.- Triana, 8	1981	9.598
EO02463	Pablo Blázquez	Mombeltrán.- C/ Principal	1981	1.084

#### RENTA PERSONAS FISICAS

Q002636	Marcial Holguera Martínez	Sotillo A.- Av. José Ant <sup>o</sup> , 11	1979	7.500
Q002638	Pedro Heras González	Avila.- Méndez vigo, 4	1979	48.494
Q002641	Araceli Hernández Alegre	Avila.- INB Alonso Madrig.	1979	12.558
Q002649	Victorino Hernández Carrera	Avila.- Madrigal, 10	1979	3.000
Q002666	Eduardo Hernández González	El Tiemblo.- I. Católica, 2	1979	4.196
Q002670	M <sup>a</sup> José Hernández Cuervos	Avila.- Tr. José Ant <sup>o</sup> , 1	1979	19.689
Q002682	Juan Hernández Jiménez	Avila.- C. Cisneros, 14	1979	1.585
Q002706	Asteria Hernández Navazo	Avila.- Cebreros, 19	1979	5.000
Q002718	Manuel Hernández Saénz	Avila.- A. Montalvo, 9	1979	6.000
Q002766	Rafael Herrero de la Cruz	Avila.- Batalla Brunete, 7	1979	1.464
Q002771	Esteban Herrero Hernández	Avila.- Av. Madrid, 28	1979	45.300
Q002778	M <sup>a</sup> Concepción Herrero Sánchez	Sta. M <sup>a</sup> Tiétar.- Ur. Rosales	1979	7.945
Q002779	José Herrero San Segundo	Avila.- Rufino Martín, 2	1979	29.746
Q002789	David Higon Villanueva	Avila.- 2 <sup>a</sup> tr. Burgohondo, 12	1979	625
Q002792	M <sup>a</sup> Pilar Hortal Gastaño	Avila.- Tr. José ant <sup>o</sup> , 1	1979	7.806

Avila, 20 Noviembre de 1981.— El Delegado de Hacienda, Ilegible.

Número 3.086

**MUFACE****ELECCIONES PARA LA RENOVACION DE LOS VOCALES DE LA ASAMBLEA GENERAL**

A partir del día de hoy y hasta el 18 del presente mes, ambos inclusive, y dentro del horario normal de oficina, de 9 a 14 horas, se encontrarán en la Delegación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, sita en esta ciudad, Circuito de S. Pedro, 4-bajo fondo, las Listas Electorales, a efectos de que todos los mutualistas en activo y asimilados, puedan comprobar su correcta inclusión en las mismas.

Avila, 9 de diciembre de 1981.

**Sección de Anuncios****OFICIALES**

—o—

**Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada**

## ° ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace público que, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente número dos de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto extraordinario, la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1981, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del citado expediente que importa 2.610.648 pesetas, financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior, y por transferencias de unas a otras partidas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Sotillo de la Adrada, 26 de noviembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.000

**Ayuntamiento de Santa María del Tiétar**

## ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el Presupuesto de inversiones para 1982. Queda expuesto al público durante

quince días hábiles, durante este plazo los interesados podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Santa María del Tiétar, a 25 de noviembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.002

**Ayuntamiento de Peguerinos**

## ANUNCIO

Se anuncia a concurso-subasta con carácter urgente la contratación del servicio de conductor del camión de recogida de basuras a domicilio de este Ayuntamiento por un período de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva del concurso-subasta y conforme a las prescripciones del artículo 25 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, bajo el tipo de 360.000 pesetas anuales, y con sujeción al Pliego de Condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde o de quien legalmente le sustituya al siguiente día hábil, transcurridos diez también hábiles contados a partir del siguiente inclusive de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y hora de las trece.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, y hasta el día anterior inclusive al señalado para el concurso-subasta y adaptadas al siguiente:

## MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con domicilio en..... con D. N. I. n.º....., expedido en....., con fecha de..... de..... de 19....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Peguerinos en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila n.º..... de fecha..... de..... 19....., se compromete a realizar el servicio objeto de este Concurso-subasta por la cantidad de....., pesetas (en letra y cifra), y con sujeción al Pliego de Condiciones que sirve de base a este concurso-subasta y que declara conocer. (Fecha y firma del proponente).

Peguerinos, 26 de noviembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.011

**Ayuntamiento de Peguerinos**

## ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 11.191 del texto articulado

parcial de la Ley 41/1965, de Bases del Estatuto de Régimen Local queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta de contratación del servicio de conductor del camión de recogida de basuras a domicilio en este Ayuntamiento.

Peguerinos, 26 de noviembre de 1981.  
El alcalde, *ilegible*.

—3.010

**Ayuntamiento de San Juan de la Nava**

## ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art 20-1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se hace público para general conocimiento que el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el 24 de noviembre de 1981 adoptó, por mayoría absoluta de los siete miembros que componen la Corporación, el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 9 para el aprovechamiento de pastos en los terrenos propiedad del Ayuntamiento.

La Ordenanza en extracto dice: Se divide el aprovechamiento en dos partes:

- A) Pastos de la Dehesa de Zarzalejo.
- B) Pastos del resto de los terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Con sus condiciones específicas para cada una y otras comunes a ambas.

San Juan de la Nava, 25 de noviembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.015

**Ayuntamiento de Rasueros**

## EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1981, el proyecto de contrato de préstamo a concertar entre este Ayuntamiento y el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, del Gobierno Civil de esta provincia, por importe de OCHOCIENTAS MIL PESETAS, con destino a financiar en parte el Presupuesto de Inversiones formado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1981, para la reparación del edificio Casa Consistorial, se expone al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Amortización: Las 800.000 ptas. del préstamo, al 5 por 100 anual, en 15

años, a contar del ejercicio de 1982, con anualidades de 76.800 ptas.

Garantía: Las generales del Presupuesto de Ingresos.

Rasueros, 27 de noviembre de 1981.  
El alcalde, *ilegible*.

—3.019

### Ayuntamiento de Salobral

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Salobral, 27 de noviembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.017

### Ayuntamiento de La Torre

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 15 de noviembre actual el expediente núm. 1 de Suplementos de Crédito núm. 1, referido al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, por un importe de 670.100 pesetas, se hace saber que los suplementos que se ha hecho referencia, afectan a las siguientes partidas:

2.25.257-6.- Agua y alumbrado, 174.500.

7.73.733-6.- Presupuesto Inversiones, 495.600.

Lo que se hace público de conformidad y cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Ley 3/1981 de 6 de enero.

La Torre, 24 de noviembre de 1981.  
El alcalde, *ilegible*.

—3.029

### Ayuntamiento de Villanueva del Campillo

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 19 de octubre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1981,

siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

#### AUMENTOS

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
111	600	3.000
222	10.000	220.000
223	30.000	100.000
257	30.000	90.000
259	40.000	240.000
263	150.000	463.263
271	90.000	120.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Villanueva del Campillo, a 26 de noviembre de 1981.

El presidente, *ilegible*.

—3.030

### Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de MODIFICACION DE CREDITO, por medio de aplicación DEL SUPERAVIT DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL ULTIMO AÑO, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Horcajo de las Torres, a 30 de noviembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.033

### Ayuntamiento de Piedralaves

#### EDICTO

Don José Luis Gómez Suárez, domiciliado en Madrid, calle Juan Duque, n.º 35, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un establecimiento dedicado a cafetería con música, a emplazar en la calle Cuesta de los Castaños n.º 50 de Piedralaves.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende

establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piedralaves, a 18 de noviembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.036

### Ayuntamiento de la Torre

#### ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones que después se detallarán, correspondientes al ejercicio actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y presentar por escrito contra los mismos las reclamaciones u observaciones que pudieran dar lugar.

#### PADRONES QUE SE HALLAN EXPUESTOS

- 1.—Tránsito de animales por vías municipales.
- 2.—Desagüe de canales en la vía pública.
- 3.—Rodaje y arrastre por vías municipales.
- 4.—Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.
- 5.—Aprovechamientos de pastos.

La Torre, 24 de noviembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—3.037

### Ayuntamiento de Crespos

#### EDICTO

#### URGENTE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 1981, el proyecto de Contrato de préstamo, a concertar entre este Ayuntamiento y el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural del Gobierno Civil de esta provincia de Avila, por importe de OCHOCIENTAS MIL (800.000) ptas. con destino a financiar en parte la reparación de la Casa Consistorial, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de QUINCE DIAS hábiles para oír reclamaciones.

El importe del préstamo es de 800.000 ptas., al 5% anual a reintegrar en 15 años mediante cuotas constantes de 38.400 ptas. semestrales en la que se incluyen las cuotas de amorti-

zación y los intereses liquidados.

Garantías.—Las generales del Presupuesto de Ingresos.

Crespos, 27 de noviembre de 1981.  
El alcalde, **Alvaro López**.

—3.043

### Ayuntamiento de Crespos

EDICTO

URGENTE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22-1-81, el proyecto de Contrato de préstamo, a concertar entre este Ayuntamiento y el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural del Gobierno Civil de esta provincia de Avila, por importe de QUINIENTAS MIL (500.000) ptas., con destino a financiar en parte la reparación de las casas municipales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de QUINCE DIAS hábiles para oír reclamaciones.

El importe del préstamo es de 500.000 ptas.; las condiciones, las siguientes:

Anticipo sin interés alguno de 100.000 ptas., a reintegrar en 10 años.

Préstamo al 5% anual de 400.000 ptas., a reintegrar en 15 años.

El reembolso de la ayuda (anticipo, préstamo con intereses), se concierta en los plazos, y vencimientos figurados anteriormente, con unas cuotas semestrales constantes de 5.000 y 19.200 ptas., respectivamente.

Garantías.—Las generales del Presupuesto de Ingresos.

Crespos, 30 de noviembre de 1981.  
El alcalde, **Alvaro López**.

—3.044

### Ayuntamiento de Salobral

EDICTO

Por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 28-11-1981; con las formalidades exigidas en el apartado F) del artículo 3-2 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, se adoptó el acuerdo siguiente:

La Corporación, teniendo en cuenta el informe de Secretaría, en el que se hace constar que según el apartado F) del artículo 3-2 del Real Decreto-Ley 3/1981 para poder tomar este acuerdo únicamente es necesario el QUORUM de la mayoría absoluta, circunstancia ésta, que se da en la presente sesión, por UNANIMIDAD ACUERDA:

a) Aprobar la operación de Crédito con el PATRONATO DE AYUDA PARA MEJORA DE LA VIVIENDA RURAL de esta provincia y por el importe de QUINIENTAS MIL pesetas, en las con-

diciones por ésta ofertado, y que son las siguientes:

QUINIENTAS MIL pesetas con el interés del 5 por 100 y pagadero a QUINCE AÑOS.

b) Comprometiéndose este Ayuntamiento al reintegro del mismo en las cuantías siguientes:

AÑOS de 1982 a 1996 a razón de CUARENTA Y OCHO MIL pesetas por año.

c) Destinar dicho importe a la reparación de la Casa Consistorial, hasta donde sea posible.

d) Exponer este acuerdo, mediante anuncio en el B.O. de la Provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento sitios de costumbre, a efectos oportunos.

Haciendo constar que el expediente de este acuerdo se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de QUINCE DIAS hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O. de la Provincia a los efectos indicados en el acuerdo.

Salobral, 30 de noviembre de 1981.  
El alcalde, **Ilegible**.

—3.045

### Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 20 de octubre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1, caso de no haber reclamaciones dentro del actual Presupuesto ordinario para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Partida	aumento	consignación con aumentos
1-11-111-1	100.000	733.808
1-13-113-1	2.700	2.700
2-22-223-6	50.000	150.000
2-25-254-4	40.000	125.000
2-25-257-7	200.000	1.000.000
2-26-262-6	50.000	200.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero.

Horcajo de las Torres, 30 de Noviembre de 1981.

El presidente, **Epifanio Esgueva**.

—3.047

### Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Quedan aprobadas definitivamente, para regir a partir del 1.º de enero de 1982, por no haberse presentado reclamaciones contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en

sesiones del 26 y 30 de octubre de 1981, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 136 de 12 de noviembre pasado y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, las tarifas de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

1.—Tasa por el suministro de agua potable a domicilio (pendiente de aprobación por el Gobierno Civil): Mínimo de 15 m.3 trimestrales, a 7 ptas. m3.; de 15 m3. a 30 m3. trimestrales, a 10 ptas m3; de 30 m3 a 80 m3 trimestrales, a 15 ptas. m3; exceso de 80 m3 trimestrales a 30 ptas. m3; las industrias y comercios el exceso de 80 m3 trimestrales, a 15 ptas. m3; las familias de la Beneficencia Municipal, a 1,00 ptas m3; la urbanización "El Pinar-La Atalaya", 40 por 100 de aumento sobre las tarifas precedentes; derechos de acometida, 2.000 ptas. por cada vivienda o local.

2.—Tasa por el servicio de recogida de basuras: Por cada vivienda de carácter familiar, 500 ptas. anuales; tabernas, bares, cafeterías, hoteles, hostales, restaurantes, carnicerías y pescaderías y otros similares, 1.000 pesetas anuales. Resto de actividades comerciales, 500 ptas. anuales. Fuera del casco urbano será objeto de concierto, según distancias y frecuencias del servicio.

3.—Tasa por el servicio de alcantarillado: Derechos de acometida, 1.000 ptas, por cada vivienda o local.

4.—Tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa: Por cada mesa con cuatro sillas, por la temporada de primavera-verano, 300 ptas.; por cada silla de exceso, 30 ptas.

5.—Tasa por servicios, del Mercado de Abastos: Por cada puesto fijo de carnes, incluida cámara frigorífica y báscula, 4.000 ptas. mensuales; por cada puesto fijo de pescados, incluida cámara frigorífica y báscula, 2.600 pesetas mensuales; por cada puesto fijo de frutas y verduras, 800 pesetas mensuales.

6.—Tasa por la utilización de la Báscula Municipal: Por cada pesada, 100 pesetas.

7.—Tasa por la prestación del servicio de Voz Pública: Bando hasta 20 palabras en horario señalado, 50 pesetas.; bando de más de 20 palabras en horario señalado, 100 ptas.; bando hasta 20 palabras fuera de horario, 100 ptas.; bando de más de 20 palabras fuera de horario, 200 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19-1 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero y artículo 20-1 de la Ley 40/1981, de 26 de octubre.

El Tiemblo, a 1.º de diciembre de 1981.

El alcalde, **Isidoro Rodríguez Maroto**.

—3.048

**Ayuntamiento de Arévalo**

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre pasado.

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR: Se aprueba el borrador del acta de la anterior sesión.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS: Se aprueban facturas por importe de 213.863 pesetas.

TERCERO.—REGIMEN JURIDICO: 3.1.—Dar cuenta de certificación expedida al funcionario D. Gabino García Bragado por enfermedad de su hijo. —Queda enterada la Comisión y ratifica en todas sus partes la certificación.

CUATRO.—BIENES: 4.1.—Escrito del arrendatario del Cine Teatro Castilla sobre revisión de renta de contrato. —Previo informe del Interventor se acuerda revisar y fijar la renta mensual conforme a la cláusula 14 del contrato de arrendamiento.

QUINTO.—POLICIA URBANA: 5.1.—Licencias de obras menores y de reforma parcial. —Se conceden licencias de obras menores y de reforma parcial. 5.2.—Otras licencias. —Adquisición de sepultura. —Se concede sepultura nº 13 del cuartel 14.

SEXTO.—RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formularon ruegos ni preguntas.

En la Ciudad de Arévalo a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

El alcalde, **Ricardo Bustillo**  
El secretario, **José Antonio Reglero**

—3.053

**Ayuntamiento de Cabezas de Alambre**

## EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 3 de diciembre de 1981, el proyecto de contrato de préstamo, a concertar entre el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, del Gobierno Civil de esta provincia de Avila y este Ayuntamiento, por importe de seiscientos mil (600.000) pesetas, con destino a financiar en parte el presupuesto de Inversiones formado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1981, con destino a la construcción y reparación de la Casa Consistorial, se expone al público por espacio de QUINCE días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legitimados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Amortización del préstamo: En 15 años, a contar del ejercicio de 1982 con anualidades de vencimiento de 28.800 pts.

El importe del préstamo: Es de 600.000 pts.

Intereses: Cinco por ciento anual, por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantías: Las generales del presupuesto de ingresos.

Cabezas de Alambre, 2 de diciembre de 1981.

El alcalde, **Ilegible**.

—3.073

**Ayuntamiento de El Oso**

## EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de noviembre de 1981, acordó concertar con el Patronato Provincial para Mejora de la Vivienda Rural, un préstamo de 250.000 pesetas, a devolver en 15 años, con destino a la obra de equipamiento comunitario, denominada: Obras Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de oír las oportunas reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

El Oso, 2 de diciembre de 1981.

El alcalde, **ilegible**.

—3.072.

**Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros**

## EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de contrato de préstamo a concertar entre esta Corporación Municipal y el Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural, con destino a obras en la Casa Consistorial, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de QUINCE días, para oír reclamaciones.

El préstamo y sus condiciones son las siguientes:

Importe del préstamo 150.000 ptas.

Interés anual, 5%.

Plazo de amortización, 15 años.

Amortización 7.200 ptas. semestrales.

Santa María de los Caballeros, 3 de diciembre de 1981.

El alcalde, **Juan Martín**.

—3.074

**Ayuntamiento de Bohoyo**

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente num. 2 sobre suplemento de crédito que afecta al Presu-

puesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Bohoyo, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

El alcalde, **Pascual Martín**.

—3.077

**Ayuntamiento de Blascosancho**

## ANUNCIO URGENTE

De conformidad con el art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de operación de crédito con el Patronato de Ayuda para la mejora de la Vivienda Rural de Avila.

## PLAN FINANCIERO

Préstamo a concretar con el Patronato: 800.000 ptas.

Interés: 5 por 100.

Plazo de amortización: 15 años.

Importe de la anualidad de intereses y amortización: 76.800 pesetas.

Tanto por ciento que representa la anualidad en relación con el total de gastos del presupuesto ordinario: 2,54 por ciento.

Carga financiera resultante: 7,59 %

Tanto por ciento que representa el importe del préstamo en relación con el Presupuesto ordinario vigente 25,8 por ciento.

Blascosancho, a 4 de diciembre de 1981.

El alcalde, **Ilegible**.

—3.087

**Ayuntamiento de Pedro Bernardo**

## EDICTO

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1979, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de expo-

sición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En Pedro Bernardo, a 25 de noviembre de 1981.

El Alcalde, *Félix González*.

—2.992

### Ayuntamiento de Las Berlanas

#### EDICTO

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del actual Presupuesto ordinario para 1981; siendo las partidas que han sufrido modificaciones las siguientes.

#### AUMENTOS

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (Incluido aumentos) Pesetas
2-21-211-1	15.000	85.000
2-25-257-1	180.000	580.000
2-26-263-6	50.000	175.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero Las Berlanas, a 26 de enero de 1981.

El Alcalde, *Zósimo Martín*.

—2.995

### Ayuntamiento de Burgohondo

#### ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de octubre de 1981, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el exp. número uno de modificación de Crédito, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo: 125/01. Denominación: Retribuciones Complementarias. Pesetas: 346.000.

221/01. Conserv. y repar. serv. Generales, 50.000 pesetas.

222/03. Conserv. y repar. Educación, 50.000 pesetas.

222/07. Conserv. y repar. serv. Comunes y sociales, 50.000 ptas.

222/08. Conserv. y repar. serv. Económicos, 50.000 pesetas.

223/03. Limpieza, educación y otros gastos educac. 150.000 ptas.

275/01. Agua, gas, elect., servicios generales, 50.000 pesetas.

257/06. Agua, gas, Electr., Vivien., Bienestar comuni., 259.969 ptas.

257/08. Agua, gas, electricidad, servicios económicos, 200.000 pesetas.

259/07. Otros gastos especiales de funcionamiento, 120.000 ptas.

321/09. Anticipos y préstamos, 31.734/07. Transferencias a P. Provincial de O. y serv., 50.000 ptas.

TOTAL NUEVOS CREDITOS Y/O SUPLEMENTOS, 1.376.000 PTAS.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo: 121/01. Denominación: Gastos de representación. Créditos a transferir: 350.000.

Transf. 171/01. Retribuciones de personal contra., 346.000

395/01. Imprevistos, 530.000.

Mayor ingre. 591/01. Maderas y leñas, 150.000.

TOTAL TRANSFERENCIAS, 1.376.000.

En Burgohondo, a 27 de noviembre de 1981.

El presidente, *ilegible*.

—2.996

### Ayuntamiento de Peguerinos

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Peguerinos, 26 de noviembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—2.997

### Ayuntamiento de Navalonguilla

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal expediente de modificación de crédito nº 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real

Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Navalonguilla, a 26 de noviembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—2.998

### Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

#### ANUNCIO

Para general conocimiento, se hace público que, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente número uno de concesión de crédito extraordinario, dentro del vigente presupuesto ordinario, la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1981, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del citado expediente que importa 2.148.619 pesetas, financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Sotillo de la Adrada, 26 de noviembre de 1981.

El alcalde, *ilegible*.

—2.999

### COMUNIDAD DE REGANTES DE NAVAESCURIAL

#### ANUNCIO

Se convoca a Junta General que se celebrará en el Local de la Cámara Agraria Local, a todos los regantes de las regaderas existentes en este término municipal, para el próximo día TRES DE ENERO de 1982 a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda conforme al siguiente orden del día:

1.º— Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º— Dar cuenta de los cobros y pagos efectuados en el ejercicio.

3.º— Renovar dos vocales que corresponde cesar.

4.º— Dar cuenta sobre escritos recibidos.

5.º— Ruegos y Preguntas.

Navaescorial a 1.º de Diciembre de 1981.

El presidente de la comunidad, *Ramón de Santiago*

—3.110

**Ayuntamiento de Candeleda**

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la Sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1981.

Primero: ACTAS ANTERIORES: Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de noviembre pasado.

Segundo: SOLICITUDES DE LICENCIA PARA PEQUEÑAS OBRAS SIN PROYECTO TECNICO: Se acuerda conceder varias licencias para llevar a cabo la realización de obras menores, a distintos vecinos de la localidad.

E igualmente se acuerda dejar pendientes las instancias de don Angel Jiménez Feital y don Felipe Pérez Retamal, hasta que presente Memoria valorada de Técnico competente de las obras que pretenden llevar a cabo.

Tercero.— INCLUSIÓN EN LA BENEFICENCIA MUNICIPAL.—Se deja pendiente instancia de don Faustino Pérez Rodríguez, para darle el trámite que han de seguir todas las demás, ya que precisamente es este mes en el que se ha de renovar la lista de la Beneficencia.

Cuarto: ORDENACIÓN DE GASTOS. Se aprueban facturas y recibos por valor de 430.523 pesetas.

Candeleda, a 1 de diciembre de 1981.

El Alcalde, Florencio Monforte Gómez.

El Secretario, Carlos Jaramillo Rodríguez.

—3.054

**Ayuntamiento de Rasueros****EDICTO**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 20 de la Ley 40/81, de fecha 28 de octubre y una vez firme el acuerdo de modificación de tarifas de suministro de agua, he dispuesto la publicación en extracto del acuerdo de dicha modificación.

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**

Tarifas: Mínimo de 15 m3. trimestrales, 175 pesetas. Exceso hasta 50 m3. al trimestre, 20 pesetas m3. De más de 50 m3. al trimestre, 50 pesetas cada m3.

Enganches o altas: 15.000 pesetas hasta 7 mts. y los que excedan a 3.000 pesetas uno.

Rasueros, 1 de diciembre de 1981.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—3.066

**Ayuntamiento de Hoyos del Collado****ANUNCIO**

Aprobado por esta Corporación, el Presupuesto Ordinario y de Inversiones para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante quince días, a los efectos de oír reclamaciones, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, resolviendo las mismas el pleno, transcurridos treinta días sin notificación expresa, se entenderán denegadas.

Hoyos del Collado, a 25 de noviembre de 1981.

El Alcalde-Presidente, Timoteo Hernández.

—3.075

**Ayuntamiento de Flores de Avila**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de contrato de préstamo, a concertar entre esta Corporación y el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural por un importe de 500.000 pesetas, con destino a financiar las Obras en reparación de la Casa Consistorial, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles para oír reclamaciones.

El Préstamo y sus condiciones esenciales, son las siguientes: Anticipo sin interés alguno de 100.000 pesetas, a reintegrar en 15 años, a 24.000 pesetas semestrales.

Flores de Avila, 1 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.061

**Ayuntamiento de Cabizuela****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 2 de diciembre de 1981, el proyecto de contrato de préstamo, a concertar entre el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, del Gobierno Civil de esta Provincia de Avila y este Ayuntamiento, por importe de OCHOCIENTAS MIL (800.000) pesetas, con destino a financiar en parte el presupuesto de Inversiones formado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1981, con destino a la construcción y reparación de la Casa Consistorial, se expone al público por espacio de QUINCE días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legitimados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO: En 15 años, a contar del ejercicio de 1982 con anualidades de vencimiento de 38.400 pesetas.

EL IMPORTE DEL PRÉSTAMO: Es de 800.000 pesetas.

INTERESES: Cinco por ciento anual, por capital pendiente de reembolso en cada semestralidad.

Garantías: Las generales del presupuesto de ingresos.

Cabizuela, 2 de diciembre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.071

**Ayuntamiento de Solosancho****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 31 de octubre de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1981, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

**AUMENTOS**

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (Incluido aumentos) Pesetas
111,1	16.954	1.265.488
125,1	34.243	248.473
198,5	112.368	786.576
222,1	60.000	220.000
222,3	60.000	130.000
222,6	30.000	105.000
222,8	40.000	105.000
223,3	40.000	100.000
257,6	50.000	400.000
259,7	100.000	250.000
734,6	784.639	2.024.681

**DEDUCCIONES**

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
126,1	51.197	000
Superávit ejercicio anterior	1.277.007	384.167

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Solosancho, a 1 de diciembre de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.060